



52-1010

**No: 52-2-2021-003766**

San Juan de Pasto, 14/07/2021 2:13:46 p. m.

Doctor  
Pedro Pablo Bastidas Molina  
Subdirector  
Centro Internacional de Producción Limpia Lope  
SENA Regional Nariño  
Calle 22 11E-05 vía oriente  
San Juan de Pasto

Asunto: Autorización contratación

Cordial saludo, doctor Bastidas:

En atención a la comunicación con número de radicación 52-2-2021-003758 referente a la solicitud de autorización para contratar tres instructores para el área de inglés, del programa de acciones regulares de comercio y servicios, para el Centro Internacional de Producción Limpia Lope del SENA Regional Nariño, bajo la modalidad de contratación directa, y de acuerdo con los lineamientos de contratación de servicios personales para la vigencia 2021.

De manera atenta, me permito remitir a usted, la autorización 398 de 14 de julio de 2021.

Recuerde señor subdirector que con la presente contratación no se desfinancien los gastos de obligatorio cumplimiento, nomina, prestaciones sociales, SSEMI, aportes sobre nómina y demás gastos asociados a la misma; servicios públicos, impuestos, bienestar alumnos, aseo y vigilancia, entre otros, además verificar que la solicitud este contemplada en el Plan de Adquisición de la presente Vigencia Fiscal.

Cordialmente,

Sara Angela Arturo González  
Directora SENA Regional Nariño

Elaboro: Mara Yanet Nieves Diaz  
Oficinista G 02

Regional Nariño  
Calle 22 No. 11E-05 Vía Oriente, San Juan de Pasto. - PBX (092) 7304656 Ext. 72004

[www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co)

SENAComunica



Certificado No.  
SC-CER339681-1

Certificado No.  
CO-SC-CER339681-1



## AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

### LA DIRECTORA REGIONAL DEL SENA NARIÑO

#### CONSIDERANDO:

Que la Subdirección del Centro Internacional de Producción Limpia Lope del SENA Regional Nariño, requiere adelantar la contratación de tres (3) contratos de prestación de servicios de carácter temporal como **Instructor para el área de Inglés**, en el Centro Internacional de Producción Limpia Lope, la contratación de servicios personales requerida es necesaria para el cumplimiento de la misión institucional de la Entidad, atendiendo a la inexistencia o insuficiencia de personal de planta para la ejecución de esta misión.

Que con el fin de satisfacer la necesidad anteriormente descrita y conforme el estudio previo suscrito por el Subdirector del Centro, se evidencia la necesidad de contratar tres (3) personas para desarrollar el siguiente objeto contractual: Prestación de servicios profesionales de carácter temporal como instructor para desarrollar acciones de formación profesional titulada y complementaria presencial y/o virtual, y demás acciones que el Centro Internacional de P.L.L., programe en el área de **Inglés**, vigencia 2021”.

Que de acuerdo con certificación expedida por la Directora del SENA Regional Nariño, en la planta de personal no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación de este servicio o aún existiendo personal en la planta, este no es suficiente.

Que en virtud de lo anterior,

#### AUTORIZA

Al Centro Internacional de Producción Limpia Lope del SENA Regional Nariño contratar los servicios personales de tres (3) personas para:

**Objeto:** Prestación de servicios profesionales de carácter temporal como instructor para desarrollar acciones de formación profesional titulada y complementaria presencial y/o virtual, y demás acciones que el Centro Internacional de P.L.L., programe en el área de **Inglés** vigencia 2021”.

Se expide en, Pasto a los catorce (14) días del mes de julio de 2021

398

  
**SARA ANGELA ARTURO GONZALEZ**  
Directora Regional SENA Nariño

Elaboró: Helena Benítez Zarama  
Revisó: Fernanda Caicedo Díaz.